



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD V (FORMACIÓN PROPIA) PARA LOS AÑOS 2016-2017 EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, RELATIVAS A LA ESPECIALIDAD DE HABILITACION DE EVALUADORES/AS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS.**

Reunidos el 31 de enero de 2017, a las 09:30 horas, en la localidad de Ciudad Real, previamente convocados al efecto por orden del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el domicilio de su sede en la Ronda de Calatrava, 5

Se Constituye la Comisión de Evaluación, con los siguientes integrantes:

**Como Presidente:** D. Agustín Espinosa Romero (Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo); que delega en D. Miguel Ángel Mena Ceca (Jefe de Servicio de Formación)

**Como Vocales:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Ocaña Muñoz (Jefe de Sección de Formación), D. Enrique Paricio Núñez (Asesor Técnico del CRN de Ciudad Real)

**Como Secretario:** D. Carlos Motta de la Rica (Técnico de Formación y Empleo del CRN de Ciudad Real)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 11/07/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el procedimiento de selección de formadores para impartir formación profesional para el empleo en centros dependientes de la Consejería de Empleo y Economía, la Comisión de Selección de Ciudad Real, queda habilitada para actuar en las pruebas selectivas del personal docente para el desarrollo de la programación según Resolución de 4 de julio de 2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral por la que se acuerda la programación regional en materia de Formación Profesional para el Empleo de las acciones formativas desarrolladas en centro dependientes de la Administración Autonómica, para los años 2016-2017.

Comienza la reunión de la Comisión de Selección con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Revisión de las alegaciones recibidas a la relación provisional priorizada de formadores publicada en los tablones de anuncios y en la página web.

Se comprueba que no consta la presentación de ninguna alegación a los resultados publicados

**SEGUNDO.-** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11/07/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el procedimiento de selección de formadores para impartir formación profesional para el empleo en centros dependientes de la Consejería de Empleo y Economía, se procede a publicar la relación definitiva de formadores que han superado el proceso de selección:

**Relación Priorizada Definitiva del resultado de las pruebas selectivas de la especialidad de HABILITACION DE EVALUADORES/AS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS.**

| Nombre y Apellidos          | Puntuación Final. |
|-----------------------------|-------------------|
| D. Jesús Salcedo Villanueva | 88.80             |
| Dña. Ana Isabel Ruiz Peña   | 81.10             |
| Dña. Rosa Idalia Cruz Campo | 58.70             |

**TERCERO.-** Se propone a la Dirección Provincial la contratación del candidato priorizado.



**Castilla-La Mancha**

*Dirección Provincial*  
**Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo**

Ronda de Calatrava, 5 - 13071 CIUDAD REAL

La presente Acta agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Ciudad Real a 31 de Enero de 2017.

El Presidente de la Comisión de Selección



D. Miguel Ángel Mena Ceca